

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veinticuatro de octubre dos mil dieciséis, pendiente de aprobación, se acordó, entre otros, el siguiente punto:

“PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES PARA LA AMPLIACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA A SODEPO, S.L..-“

Conocida la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Mayores y Salud, que es como sigue:

“PROPUESTA que presenta el Concejales de Mayores, Pablo Alfaro Rodríguez a la Junta de Gobierno Local para la AMPLIACION encomienda de gestión de la prestación del Servicio Ayuda a Domicilio de Dependencia a SODEPO SL.

Con fecha 18 de diciembre 2015, en Junta de Gobierno Local se encomienda a Sodepo la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio para las personas que se le ha reconocido la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en un total de 100.000 horas y con un coste de 1.300.000,00 €.

La previsión del servicio se efectuó conforme a una media de 8.333,00 horas al mes que se venían prestado durante el ejercicio 2015.

Dado que el número de personas que se le ha reconocido la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia durante este ejercicio 2015 ha sido muy notable (191 usuarios recibían el servicio al 31 de diciembre de 2015, con fecha 30 de septiembre el número de beneficiarios ha sido 231) estando la facturación del mes de septiembre en 10.404,56 horas y previendo que siga aumentando pues ya durante este mes de octubre se han incorporado varios nuevos usuarios al servicio de Ayuda a Domicilio, previendo la facturación de octubre en 11.000 horas.

Es por todo ello que lo encomendado resulta insuficiente para el Servicio de Ayuda a Domicilio, y se hace necesaria la ampliación a un total de 33.000 horas a 13 €/h. y un coste de 429.000,00 €.

Los precios por hora son los establecidos por la Junta de Andalucía para el SAD que se desarrolla con el sistema de autonomía y atención a la dependencia (SAAD) es de 13€/hora,

Siendo necesaria la prestación del Servicio de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para atender a las personas y/o familias en su domicilio, y no disponiendo los Servicios Sociales Municipales de los medios personales y materiales necesarios para su prestación, de los que sí dispone la empresa pública municipal SODEPO S.L. empresa que ha venido desempeñando el Servicio desde hace 10 años, es por lo que:

es por ello que se SOLICITA LA AMPLIACIÓN de la Encomienda de Gestión del Servicio de Auxiliares de Ayuda a Domicilio de Dependencia para 2016 a SODEPO S. L., que se viene desarrollando desde el día 1 de enero a 31 de diciembre de 2016, en las cantidades de;

33.000 horas a 13 €/h. y un coste de 429.000,00 €.”

Conocido el informe de Secretaría de fecha 20 de octubre de 2016, que es del siguiente tenor:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

05AA FA55 4D65 6BAF F919



05AAFA554D656BAFF919

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validacion%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 25/10/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 25/10/2016

“En relación con la propuesta que presenta el Sr. Concejal Delegado de Mayores, D. Pablo Alfaro Rodríguez a la Junta de Gobierno Local para la ampliación de la encomienda de gestión de la prestación del servicio de ayuda a domicilio de dependencia a SODEPO SL;

Siendo que dicha propuesta contempla la ampliación de una encomienda de gestión que no varía, en lo sustancial, las condiciones en que se vienen desarrollado, anualmente, otras precedentes a ella, y que han sido objeto de informe por parte de la Sr^a. Secretaria General de este Excmo. Ayuntamiento;

Este funcionario se remite al contenido de los referidos informes (entre otros, informes de fechas 23/03/09, 17/07/09 y 12/12/11), cuyo juicio y conclusiones invoca, expresamente, para ser tenidos por reproducidos en el presente, y suscritos por su firmante.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido, en sus propios términos.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

05AA FA55 4D65 6BAF F919



05AAFA554D656BAFF919

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 25/10/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 25/10/2016